

CURSOS DE ADAPTACIÓN A GRADOS CURSO 2019-2020

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño lanza la IX Edición del Curso de Adaptación a Grados.

Atendiendo a la elevada demanda de acceso a estos cursos, la ETSID ha diseñado la edición del curso 2019-2020 con el propósito de hacer extensivo este proceso de reconocimiento a la mayor cantidad de alumnos/as posibles.

Para el Curso de Adaptación 2019-2020 se ofertarán las siguientes plazas:

- Grado en Ingeniería Aeroespacial:	5 plazas
- Grado en Ingeniería Eléctrica:	25 plazas
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos:	25 plazas
- Grado en Ingeniería Mecánica:	25 plazas
- Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática:	25 plazas

Se comunica a todos los interesados, que la Universitat Politècnica de València tiene habilitada una **aplicación informática de PREINSCRIPCIÓN al Curso de Adaptación a Grado** que estará disponible **desde del 1 al 17 de junio de 2019**. Esta aplicación va a permitir un tratamiento de la información aportada mucho más ágil y una mayor rapidez en la aplicación de los criterios de selección.

REQUISITOS DE ACCESO

Únicamente podrán preinscribirse y ser admitidos en la presente convocatoria quienes estén en posesión de alguno de los siguientes títulos académicos oficiales, obtenido en ésta u otra Universidad:

- Ingeniero Técnico Aeronáutico	—————>	Accede al Grado en Ingeniería Aeroespacial
- Ing. Téc. Ind., esp. Electricidad	—————>	Accede al Grado en Ingeniería Eléctrica
- Ing. Téc. en Diseño Industrial	—————>	Accede al Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos
- Ing. Téc. Ind., esp. Mecánica	—————>	Accede al Grado en Ingeniería Mecánica
- Ing. Téc. Ind., esp. Electrónica Industrial	—————>	Accede al Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática

ACCESO A LA PREINSCRIPCIÓN

Se establece el período de preinscripción al Curso de Adaptación que abarca desde el 1 al 17 de junio de 2019.

La dirección para acceder a la preinscripción es:

<http://www.upv.es/preinscripcioncursoadaptacion>

Para poder preinscribirse será necesario disponer de un **identificador** para poder acceder a la intranet:

- Alumnos de la UPV o antiguos alumnos titulados por la UPV: utilizar su DNI y su PIN. (Si no se recuerda ponerse en contacto con el Centro)
- Alumnos procedentes de otras Universidades o antiguos alumnos de la UPV que no dispusieron de clave: en la página de acceso a la preinscripción, tiene el enlace “Solicitar clave e identificador”, en esta pantalla el alumno introducirá los datos necesarios para que la Universidad le pueda dar de alta. El alumno recibirá un mail informándole de sus datos para acceder a la preinscripción.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

La UPV establece que la valoración de méritos para el acceso de los titulados se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Mérito 1: Expediente académico.
 - Nota media del Expediente académico en una escala de 0 a 10 puntos.
- Mérito 2: Experiencia profesional.
 - Años, o fracción, de práctica profesional o asimilable de Ingeniero Técnico, especialidad la que corresponda, debidamente acreditada.
- Mérito 3: Otros méritos adicionales asociados a la formación continua.
 - Otras titulaciones, cursos, másteres y/o estudios oficiales.

Los criterios de admisión definidos para estos titulados ponderan los siguientes ítems:

- Mérito 1 60%
- Mérito 2 25%
- Mérito 3 15%

REALIZAR LA PREINSCRIPCIÓN

- El alumno deberá rellenar una serie de apartados, adjuntar documentos acreditativos y finalmente pulsar en “Enviar Solicitud”. Mientras que el alumno no pulse en dicho botón **no se entiende** como presentada la solicitud. Una vez enviada la solicitud, el alumno puede seguir accediendo a la preinscripción durante el período establecido (del 1 al 17 de junio de 2019) para realizar los cambios que considere oportunos o para aportar más documentación.



Los distintos apartados que el alumno debe rellenar son:

Mérito 1

- Datos Personales
- Estudios requisito: El alumno deberá seleccionar los estudios que ha realizado, así como indicar los datos de donde lo cursó, cuando lo finalizó y la nota media de su expediente. Deberá aportar en el apartado “Adjuntar documentación” el Certificado del Expediente Académico en el que consten las asignaturas cursadas, **únicamente alumnos externos ETSID - UPV**.

Mérito 3

- Otros estudios oficiales: el alumno puede registrar otros estudios universitarios oficiales que haya podido cursar y quiera presentar como méritos.
- Curso de formación permanente y/o especialización: el alumno puede registrar otros estudios no oficiales que quiera presentar como méritos.

Cursados en Universidad:

- Máster Universitario no oficial
- Curso de especialista universitario
- Otro curso universitario no oficial
- Cursados en Colegio Profesional

- Otra información: en este apartado se registra información variada necesaria para posteriormente realizar la preinscripción (información de colegiación, información sobre doctorado...)

Mérito 2

- Experiencia Profesional: en este apartado el alumno registrará su experiencia profesional, y deberá aportar en el apartado “Adjuntar documentación” el certificado de **Vida Laboral** expedido por el Tesorería de la Seguridad Social en el que aparezcan debidamente acreditados todos los méritos laborales introducidos en la aplicación por el solicitante y **Certificado/s expedido por la/s empresa/s** en el que consten detalladamente la descripción de los trabajos desempeñados en la misma. Se valorará únicamente la experiencia que esté relacionada con las competencias inherentes al curso de adaptación presentado.

Adjuntar documentación: desde este apartado el alumno adjuntará los **documentos acreditativos** de los méritos indicados en la preinscripción. Límite de subida de 15 ficheros. Los ficheros una vez subidos no pueden ser eliminados por el alumno, si se desea eliminar algún fichero deberá ponerse en contacto con el Centro. A efectos de valoración de méritos, sólo se considerará la documentación adjuntada a través de la aplicación de preinscripción habilitada. No se aceptarán documentos remitidos por e-mail.

PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El resultado del proceso de admisión se comunicará por correo electrónico a la dirección indicada por el interesado en el formulario de preinscripción, junto con la citación para la matrícula y la documentación necesaria para su realización, en su caso. En la página web de la ETSI del Diseño se anunciará la fecha en que se ha resuelto la admisión.



ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL CURSO DE ADAPTACIÓN AL GRADO

Curso de Adaptación al Grado en Ingeniería Aeroespacial.

Especialidad Aeromotores: El alumno deberá cursar 63 ECTS (Asignaturas: 51 ECTS y Trabajo Fin de Grado: 12 ECTS)

- Matemáticas III (6 ECTS)
- Control Automático (6 ECTS)
- Ingeniería Aeroportuaria (4,5 ECTS)
- Fabricación Aeroespacial (4,5 ECTS)
- Mecánica de Vuelo (6 ECTS)
- Tecnología Específica **Aeromotores:**
 - Vibraciones (4,5 ECTS)
 - Cálculo Estructural de Sistemas Propulsivos (4,5 ECTS)
 - Motores Cohete (6 ECTS)
 - Fenómenos del Transporte de Masa y Energía (4,5 ECTS)
 - Combustión (4,5 ECTS)
- TFG (12 ECTS)

Especialidad Aeronaves: El alumno deberá cursar 63 ECTS (Asignaturas: 51 ECTS y Trabajo Fin de Grado: 12 ECTS)

- Control Automático (6 ECTS)
- Ingeniería Aeroportuaria (4,5 ECTS)
- Propulsión (4,5 ECTS)
- Fabricación Aeroespacial (4,5 ECTS)
- Matemáticas III (6 ECTS)
- Tecnología Específica **Aeronaves:**
 - Vibraciones (4,5 ECTS)
 - Aeroelasticidad (4,5 ECTS)
 - Aerodinámica II (6 ECTS)
 - Fenómenos del Transporte de Masa y Energía (4,5 ECTS)
 - Ampliación Mecánica de Vuelo (6 ECTS)
- TFG (12 ECTS)



Curso de Adaptación al Grado en Ingeniería Eléctrica

El alumno deberá **matricular** 73,5 ECTS (Asignaturas: 61,5 ECTS y Trabajo Fin de Grado: 12 ECTS)

- Matemáticas II (6 ECTS)
- Electricidad (6 ECTS)
- Regulación y Automatización Industrial (4,5 ECTS)
- Química (6 ECTS)
- Termodinámica y transmisión de calor (4,5 ECTS)
- Mecánica de Fluidos (4,5 ECTS)
- Organización de Empresas (4,5 ECTS)
- Sistemas de Producción Industrial (4,5 ECTS)
- Tecnología Medioambiental (4,5 ECTS)
- Control de Máquinas y A.E. (6 ECTS)
- Energías Renovables (4,5 ECTS)
- Electrónica de Potencias (6 ECTS)
- TFG (12 ECTS)

RECONOCIMIENTOS:

A) Se **reconoce** por exceso de créditos en el curso, las asignaturas:

- Matemáticas II (6 ECTS)
- Electricidad (6 ECTS)
- Regulación y Automatización Industrial (4,5 ECTS)

B) Se **reconoce** por acuerdo de la Comisión Académica del Título, para aquellos Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad de Electricidad (Plan 72):

- Química (6 ECTS)

Debiendo cursar un total de 45 o 39,00 ECTS en asignaturas (según Plan de Estudios) + 12 ECTS del Trabajo Fin de Grado.



Curso de Adaptación al Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos

- El alumno deberá **matricular** 79,5 ECTS (Asignaturas: 67,5 ECTS y Trabajo Fin de Grado: 12 ECTS)

- Oficina Técnica (6 ECTS)
- Diseño Básico y Creatividad (7,5 ECTS)
- Taller Modelos y Prototipos (7,5 ECTS)
- Matemáticas II (6 ECTS)
- Informática (6 ECTS)
- Tecnología Eléctrica/Electrónica (6 ECTS)
- Diseño Gráfico y Comunicación (6 ECTS)
- Diseño Conceptual (4,5 ECTS)
- Optativas menciones (**elegir una mención**) (18 ECTS)
 - Mención I: Diseño Integral de Productos de Consumo
 - Aplicaciones Informáticas para el Diseño y la Fabricación I
 - Aplicaciones Informáticas para el Diseño y la Fabricación II
 - Diseño y Evaluación Virtual de Productos
 - Mención II: Diseño Avanzado de Productos Industriales
 - Análisis Gráfico y Presentación del Producto Industrial
 - Diseño Conceptual Avanzado para el Desarrollo de Productos Industriales
 - Diseño de Detalle Avanzado para el Desarrollo de Productos Industriales
 - Mención III: Productos de Uso Público
 - Diseño de Elementos de Uso Colectivo
 - Diseño de Elementos de Mobiliario Urbano
 - Diseño Detalle Mobiliario Urbano
 - Mención IV: Diseño de Nuevos Productos
 - Desarrollo Avanzado de Productos para Ocio y Hábitat
 - Diseño para Ocio y Hábitat
 - El Dibujo en la Comunicación de Nuevos Productos para Ocio y Hábitat
 - Mención V: Prevención
 - Prevención y Seguridad en el Sector del Diseño y de Marketing
 - Tecnología de la Prevención en el Sector del Diseño y de Marketing
 - Metodología de la Prevención en el Sector del Diseño y de Marketing
- TFG (12 ECTS)

RECONOCIMIENTOS:

Se **reconoce** por exceso de créditos en el curso, las asignaturas:

- Oficina Técnica (6 ECTS)
- Diseño Básico y Creatividad (7,5 ECTS)
- Taller Modelos y Prototipos (7,5 ECTS)

Debiendo cursar un total de 46,5 ECTS en asignaturas + 12 ECTS del Trabajo Fin de Grado.



Curso de Adaptación a la titulación de Grado en Ingeniería Mecánica

El alumno deberá **matricular** 78 ECTS (Asignaturas: 66,0 ECTS y Trabajo Fin de Grado: 12 ECTS)

- Matemáticas II (6 ECTS)
- Ciencias Materiales II (4,5 ECTS)
- Máquinas Térmicas (4,5 ECTS)
- Ingeniería de Fluidos (4,5 ECTS)
- Física de Especialidad (6 ECTS)
- Química (6 ECTS)
- Economía de Empresa (4,5 ECTS)
- Tecnología Medioambiental (4,5 ECTS)
- Electrónica y Automática (7,5 ECTS)
- Diseño de Máquinas II (4,5 ECTS)
- Sistemas Procesos de Fabricación (4,5 ECTS)
- Vibraciones Mecánicas (4,5 ECTS)
- Combustión (4,5 ECTS)
- TFG (12 ECTS)

RECONOCIMIENTOS:

A) Se **reconoce** por exceso de créditos en el curso, las asignaturas:

- Matemáticas II (6 ECTS)
- Ciencias Materiales II (4,5 ECTS)
- Máquinas Térmicas (4,5 ECTS)
- Ingeniería de Fluidos (4,5 ECTS)

B) Se **reconoce** por acuerdo de la Comisión Académica del Título, para aquellos Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad de Mecánica (Plan 72):

- Química (6 ECTS)

Debiendo cursar un total de 46,5 o 40,5 ECTS en asignaturas (según Plan de Estudios) + 12 ECTS del Trabajo Fin de Grado.



Curso de Adaptación a la titulación de Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática

El alumno deberá cursar 63 ECTS (Asignaturas: 51 ECTS y Trabajo Fin de Grado: 12 ECTS)

- Matemáticas II (6 ECTS)
- Electricidad (6 ECTS)
- Química (6 ECTS)
- Termodinámica y Mecánica de Fluidos (6 ECTS)
- Sistemas Producción Industrial (4,5 ECTS)
- Empresas II (4,5 ECTS)
- Tecnología Medioambiental (4,5 ECTS)
- Técnicas de Control (7,5 ECTS)
- Sistemas Robotizados (6 ECTS)
- TFG (12 ECTS)

RECONOCIMIENTOS:

- A) Se **reconoce** por exceso de créditos en el curso, la asignatura:
- Matemáticas II (6 ECTS)
- B) Se **reconoce** por acuerdo de la Comisión Académica del Título, para aquellos Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad de Electrónica (Plan 72):
- Química (6 ECTS)

Debiendo cursar un total de 45,0 o 39,0 ECTS en asignaturas (según Plan de Estudios) + 12 ECTS del Trabajo Fin de Grado.

MATRÍCULA

La fecha de matrícula está prevista para la **primera quincena del mes de julio**. No obstante, se comunicará por correo electrónico, a la dirección indicada por el interesado en el formulario de preinscripción, junto con la citación para la matrícula y la documentación necesaria para su realización, en su caso.

La matrícula será ON-LINE. No obstante, la Escuela habilitará un aula para aquellos alumnos que deseen acudir al Centro para realizarla presencialmente.

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

La transferencia y reconocimiento de créditos se basará en las competencias adquiridas en enseñanzas universitarias oficiales, la experiencia profesional o laboral acreditada u otras enseñanzas superiores oficiales.

La Comisión Académica del Título (CAT) estudiará el reconocimiento de hasta un 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios por **experiencia laboral** para aquellos alumnos/as admitidos/as previa solicitud por parte del estudiante. Como máximo 10 ECTS por año trabajado. Se deberá acreditar, de forma fehaciente y suficiente, el haber tenido experiencia laboral en su puesto de trabajo, por un mínimo de 3 meses desempeñando funciones equivalentes o superiores para las que les capacita la titulación.

El reconocimiento de créditos **por estudios** se realizará de la siguiente forma: Se convalidarán asignaturas por formación ADICIONAL del estudiante, entendiéndose por ello un EXCESO DE CRÉDITOS optativos o de libre elección por asignaturas, superados en la titulación de Ingeniero Técnico que le ha permitido el acceso al curso, o bien, formación superada en otros títulos oficiales o títulos propios universitarios (estudios de segundo ciclo, Máster, Doctorado, Ciclos Formativos de Grado Superior,...). Para ello se presentará certificado académico oficial y los programas de las asignaturas selladas que se quieran reconocer en el caso de que hayan sido cursadas fuera de la Universidad Politécnica de Valencia.

No se entenderá por formación adicional los créditos superados en otros cursos de formación no reglada (Cursos de empresa, de Formación Permanente,...)

La transferencia y reconocimiento de créditos será estudiada por la CAT del Grado correspondiente, órgano que elevará a la Subcomisión de Reconocimiento de Créditos de la UPV las propuestas de Reconocimiento para su resolución definitiva.

En ambos casos, por estudios o por experiencia profesional, la CAT estudiará exclusivamente aquellos reconocimientos de asignaturas indicados expresamente por el/la interesado/a. Es decir, el/la interesado/a debe manifestar qué asignatura pretende le sea reconocida y el mérito acreditado para ello.



INICIO DE LAS CLASES

Las clases se iniciarán **3 de septiembre 2019**

La modalidad de enseñanza en la que será impartido el curso será **Presencial**.

NORMATIVA DE PERMANENCIA

A los alumnos que se matriculen en este curso de retitulación se les aplicará la normativa de permanencia de la UPV, referentes a los arts. 8, 13 y 10.

La normativa de Progreso y Permanencia de la UPV en su artículo 8 indica que con carácter general, los estudiantes que se matriculen por primera vez en una titulación oficial, independientemente de su régimen de dedicación, deberán superar un mínimo de 12 ECTS en su primer curso académico. En caso contrario, no podrán continuar los mismos estudios en la Estructura Responsable del Título (ERT) en que estuviesen matriculados, salvo lo indicado en el artículo 13.1.

El artículo 13.1 indica que excepcionalmente y a petición del estudiante, la Comisión de Permanencia y Evaluación por Currículum (CPEC) podrá conceder, por una sola vez y cuando exista causa justificada, la posibilidad de continuar los estudios en la misma ERT a aquellos estudiantes que hubieran incumplido la condición establecida en el artículo 8, previa petición de informe no vinculante a la ERT en que estuviese matriculado. En estos casos, un nuevo incumplimiento de alguna de las condiciones de permanencia establecidas en la Sección 3ª supondrá la desvinculación definitiva de la titulación en la ERT en que estuviera matriculado el estudiante.

El art. 10.1 indica que los estudiantes de títulos de Grado matriculados en los cursos segundos y superiores que durante dos cursos académicos consecutivos no superen, al menos, el 50% de los créditos de los que estuviesen matriculados en cada curso académico, no podrán continuar los mismos estudios en la ERT en que estuvieran matriculados.